Ciudad de México a 3 de Septiembre de 2020

**Presentación del ciclo de talleres para la creación de materiales accesibles.**

El siguiente documento es una propuesta elaborada por personas que formamos parte de los PILARES Cantera, Agrícola Pantitlán y la Subdirección de Diversidad Sexual y Funcional a partir de *necesidades detectadas* en la operación del programa. Su propósito es fortalecer la accesibilidad para todas las personas en el programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes mediante el desarrollo de actividades formativas para personal administrativo y operativo.

La primera parte de este documento, desarrolla el aporte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y retoma el apartado de las reglas de operación del programa PILARES que alude a la inclusión de las personas con discapacidad. Finalmente, se enumeran los talleres propuestos, en el entendido de que esta es una propuesta inicial por lo que se complementará con las observaciones y comentarios de todas las personas involucradas.

**Antecedentes**

Siendo México quien propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la elaboración de una Convención específica para la protección de los derechos de las Personas con Discapacidad [1]; la cual fue firmada en marzo de 2007 en la ONU, en nuestro país "se publicó el Decreto de Aprobación de la Convención, en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de octubre del mismo año, con lo que se pudo ratificar por México el 17 de enero de 2008." [2]; decretandose “por encima de todas las Leyes, excepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.", según lo dicta el Artículo Primero de nuestra Constitución.

Si bien, la relevancia de toda la Convención es alta en el marco de esta propuesta queremos resaltar un aspecto que será pertinente para el desarrollo de actividades en los PILARES: Se establece la accesibilidad como un principio para garantizar el ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad a través de productos y servicios que contemplen el *Diseño Universal* y la aplicación de *Ajustes Razonables*, para así facilitar un mayor acceso a distintas poblaciones.

Adicional, propone una definición de discapacidad desde una perspectiva dinámica, que evoluciona y pone la mirada en *las barreras* físicas y actitudinales del entorno:

*“Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*”[3]

Hay una ruta jurídica-administrativa que va desde la ratificación por los países hasta la adopción en leyes nacionales, en sus instituciones y programas. Este trayecto, trasciende el objetivo de este plan, sin embargo, es importante tener claridad de debe existir una armonización entre lo escrito en la Convención con las leyes y toda la acción de sus políticas y programas.

Ahora bien, respecto a PILARES desde las reglas de operación se estipula una alineación programática con los derechos humanos, es aquí donde -entre otros temas prioritarios-, se plantea atender las desigualdades que enfrentan las personas con discapacidad:

*El gobierno de la Ciudad de México tiene entre sus ejes de proyecto aplicar la innovación, entendida como la combinación de la creatividad y conocimiento para construir una Ciudad de Derechos en sentido amplio: una ciudad que acorte las desigualdades y provea oportunidades de desarrollo para todas las personas. Hablar de derechos significa garantizar la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el desarrollo urbano y económico incluyentes, el medio ambiente sano, la cultura y el deporte, los derechos humanos plenos, en especial para las mujeres, las personas LGBTTTI,* ***las personas con alguna discapacidad*** *y los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en nuestra Ciudad.*[4]

Reconocemos el potencial del programa para ser un modelo para la inclusión, ya que contamos con una Subdirección y figuras educativas que han promovido buenas prácticas, proyectos exitosos al respecto e iniciativas -como los PILARES radicalmente incluyentes-, retomando la experiencia del equipo en los derechos de las personas con discapacidad y la creación de materiales accesibles para la educación inclusiva.

Presentamos la propuesta de ciclo de talleres para el desarrollo de habilidades en la generación de materiales accesibles e implementación de ajustes razonables dirigida a figuras educativas del programa, áreas operativas como al personal de comunicación, de desarrollo de contenidos, subdirecciones y demás áreas operativas. Y con ello, ver aumentados los resultados e impactos del programa, lo que quiere decir, coadyuvar en la eliminación de barreras físicas y actitudinales desde la praxis de los PILARES.

**“Ciclo de talleres para la elaboración de materiales accesibles”**

1.- Accesibilidad: principio para el ejercicio de derechos, dignidad e inclusión de las personas con discapacidad, 1 sesión.

2.- Lenguaje incluyente y no sexista, importancia y ejercicios prácticos, 1 sesión.

3.- Lenguaje sencillo, significado y desarrollo de habilidades para su implementación, 1 sesión.

4.- Audiodescripción, recomendaciones y alcances, 2 sesiones.

5.- Contenido y diseño web accesibles en materiales de consulta y difusión, 1 sesión

6.- Edición de audiovisuales accesibles (Panorama de software ético para edición de audio, imágenes, mapas, bits, 1 sesión)

7.- Taller de Lengua de Señas Mexicana para mediadores en la comunicación, 3 sesiones.

8.- Ajustes razonables para la infraestructura en Pilares,

9.- Fotografía documental,

Una sesión a la semana de octubre a diciembre.

Implementación de curso de autoformación en moodle dirigido a facilitadores y becarios nivel licenciatura de octubre a diciembre.

Para incentivar la participación se propone otorgar constancia a quienes asistieron al ciclo de talleres o encuentro digital así como a quienes asistieron al proceso de autoformación.

Con la finalidad de mantener el acceso tanto a los contenidos como a las aportaciones realizadas éstas se publicarán en el repositorio git github.com/accesibilidadenp1l4r3s/accesibilidadenp1l4r3s bajo licencias libres Creative Commons.

Participantes:

* Maribel Ortega Álvarez
* Fabiola Hernández Juárez
* Pavel Ernesto Vazquez Martínez
* Marisol Guadalupe Hernández Guerrero
* Luis Rogelio Otero González
* Carlos Osvaldo Cervantes Lima

Fuentes bibliográficas:

[1] Gobierno de México, *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, https://www.gob.mx/conadis/articulos/la-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad?idiom=es, consultada el 19 de agosto de 2020.

[2] Secretaría de Comunicaciones y Transportes, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, http://sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf, consultada el 19 de agosto de 2020.

[3] “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Tomado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

[4] Reglas de operación de ciberescuela disponible en. http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/122/2/ROP\_CiberescuelasP\_2019.pdf